RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TRUJILLO,
VALLE DEL CAUCA
J01pmtrujillo@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 18 No. 19-16 Telefax 2267240

AUTO DE SUSTANCIACION CIVIL Nº 149
RADICACIÓN 2023-00029-00
INSCRIPCIÓN DE MEDIDAS PRECAUTELATIVAS DE PROTECCION LEY 1257/ 2008

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Trujillo Valle, abril veinticuatro (24) del dos mil veintitrés (2023)

Realizado el Registro del embargo del bien inmueble en la Oficina de Instrumentos Públicos de la ciudad de Tuluá V, se dispone enviar copia a la Comisaría de Familia de esta localidad, a fin de que se glose al expediente, que tramita en ese despacho la señora María Lañas Córdoba contra Jhon Jairo Muñoz Toro, reiterándole a la señora comisaria, que una vez se ordene el levantamiento de la medida por cualquier circunstancia, comunique tal decisión al despacho para los fines indicados en el numeral tercero de la parte resolutiva del auto interlocutorio No. 115 de fecha 14 de Marzo del 2023.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez

CLARA ROSA CORTES MONSALVE

Juzgado Promiscuo Municipal
Trujillo, Valle del Cauca

ESTADO CIVIL No. 45

Hoy, mayo 3 de 2023 se notifica a las partes Auto No. 149 de abril 24 de 2023.

Fdo. NAYIBE MARQUEZ SANTA.
Secretaria

Ejecutoria: mayo 4, 5 y 8 de 2023